



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

05-43598

SISTEMA AUTOMATICO DE LUCES

54. **TITULO**

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

G02F 1/00 // G05D 25/02

71. **SOLICITANTE**

HACO SYSTEM LTDA.

DOMICILIO

BOGOTA, COLOMBIA

74. **APODERADO**

FRANCISCO AROSTA DE LA ROSA

22. **BOGOTA, D.C.**

2005-V-06

202099

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 03043598 00000000 Folios: 12
Fecha (AÑO): 2005-05-06 09:55:13
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 REVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

2 SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>HACO SYSTEM</u> Dirección: <u>LTDA</u> Teléfono: <u>6386416</u> E-mail: <u></u> Domicilio: <u>Boyo D.C.</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☒ C.E. ☐ Otro ☒ Número <u>900016308-B</u>
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: <u>Francisco Acosta</u> Dirección: <u>de la Rosa</u> Teléfono: <u>Calle 100 N: 8A-55</u> E-mail: <u>Piso 10</u> Domicilio: <u>Boyo D.C.</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>79278452TP62338</u>
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>Humberto Quintero</u> Dirección: <u>Tovar</u> Teléfono: <u>Calle 162 N: 35-18</u> E-mail: <u></u> Domicilio: <u>Boyo D.C.</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número <u>79159.432</u>
5 Título (84) <u>Dispositivo Inteligente Haco System</u>		

Clasificación Internacional (51)

7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☒	_____ _____ _____	_____ _____ _____	_____ _____ _____

8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:
 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

9 Comprobante de pago No. _____ Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

NOMBRE: Francisco Aosta de la Bosa

FIRMA: [Signature]

C.C. 2778602 TP. 62328

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 33,616
FECHA : MAYO 6 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HUBERTO QUINTERO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	37043793	21/04/2005	260,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
5		TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	260,000.00
		TOTAL :	\$ 260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

PODER

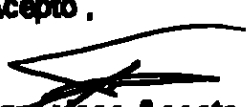
Yo **ALVARO QUINTERO TOBAR** . Ciudadano Colombiano Mayor de edad domiciliado en la ciudad de Bogotá , identificado con la cédula de ciudadanía No 79.484.844. de Bogotá en nombre de la sociedad HACO SYSTEM LTDA en mi calidad de representante legal , sociedad constituida bajo las leyes Colombianas, domiciliada en esta ciudad , manifiesto por el presente que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor **FRANCISCO ACOSTA DE LA ROSA** Abogado en ejercicio identificado con la c.c 79278 452 de Bogotá y tarjeta profesional No 62338 del concejo superior de la judicatura para que en nuestro nombre y representación , solicite tramite y obtenga patente de MODELO DE UTILIDAD de nuestro producto luces inteligentes Haco System ante la superintendencia de industria y comercio .

Mi apoderado queda facultado para recibir , transigir , desistir , sustituir Interponer recursos y todas aquellas que requiera para cumplir el mandato aquí. consignado.

Atentamente,


Alvaro Quintero Tovar
C.C 79.484.844 de Bogotá

Acepto ,


Francisco Acosta de la Rosa
C:C 79278452 de Bogotá
T:P 62.338 del. C.S.J

NOTARIA 80 DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ, D.C

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el Despacho de la Notaría 80 del círculo de
Bogotá, D.C., el día: 23 ABR. 2005

se presentó Olivero

Quintero Tobar

quien se identificó con la cédula de ciudadanía
No 79484846 expedida en BK

y dijo que reconoce el anterior documento como
cierto, y que le firma es d su puño y letra.
Igualmente reconoce como suya la huella dactilar
del índice derecho que a continuación se estampa.

[Signature]

MARIA INES CASTRO E RIZA
NOTARIA

SE TOMO HUELLA POR SOLICITUD DEL INTERESADO



01



* 4 2 9 9 3 9 1 5 *

4

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE ABRIL DE 2005

HORA 08:23:20

11N03042601205PYZ0407

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : HACO SYSTEM LTDA

OTRO : 133488

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01467128

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000350 DE NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00984663 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: HACO SYSTEM LTDA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 18 DE MARZO DE 2010 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL : LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1) LA INVERSION EN PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES. 2) LA COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE PRODUCTOS. 3) PRODUCCION DE PRODUCTOS DE TECNOLOGIA ELECTRONICA. 4) IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE. 5) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE: ASESORIA COMERCIAL, MERCADEO, TECNICA, ASI COMO DE CONSULTORIA Y LA CAPACITACION DE MATERIAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES ACTIVIDADES. 6) EFECTUAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y PARTICULARMENTE ORIENTAR SUS ACTIVIDADES HACIA LA PROMOCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN LOS MERCADOS EXTERNOS. 7) LA EXPLOTACION ELECTRONICA EN GENERAL. 8) PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS DE TECNOLOGIA ELECTRICA, ELECTRONICA Y DE SISTEMAS. 9) IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE LAS MATERIAS PRIMAS ANTES MENCIONADAS. 10) LO A(SIC) ACTOS ENUNCIADOS PODRAN SER CUMPLIDOS EN NOMBRE PROPIO O POR CUENTA DE TERCEROS EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION O SIN INCLUIR ESTA ULTIMA SEA EN VIRTUD DEL CONTRATO DE MANDATO, DE AGENCIA MERCANTIL, DE CONSIGNACION, DE COMISION O CUALQUIERA OTRO QUE INVOLUCRE ACTUAR POR CUENTA DE TERCEROS. 11) EN DESARROLLO DEL MISMO, PODRA LA SOCIEDAD EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO, TALES COMO: A) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTIA; B) EXPLOTAR MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES; C) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, DESCONTAR Y PAGAR TODA CLASE DE

~~TITULOS VALORES; D) TOMAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES; E)~~
CELEBRAR CONTRATOS DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACION, CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS, ENTRE OTROS; F) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS Y ACCESORIAS, O DE OTRAS SOCIEDADES ANONIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 10,000,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

QUINTERO TOVAR HUMBERTO C.C. 00079159432

NO. CUOTAS: 2,500.00 VALOR:\$2,500,000.00

QUINTERO TOVAR ALVARO C.C. 00079484844

NO. CUOTAS: 2,500.00 VALOR:\$2,500,000.00

DIAZ ROJAS ORLANDO C.C. 00079486210

NO. CUOTAS: 2,500.00 VALOR:\$2,500,000.00

QUINTERO TOVAR CARLOS ALBERTO C.C. 00080412322

NO. CUOTAS: 2,500.00 VALOR:\$2,500,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR :\$10,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000350 DE NOTARIA 60 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00984663 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

QUINTERO TOVAR ALVARO

C.C.00079484844

SUPLENTE DEL GERENTE

QUINTERO TOVAR CARLOS ALBERTO

C.C.00080412322

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A. USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. E. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. F. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA, Y G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS



5

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

26 DE ABRIL DE 2005

HORA 08:23:20

11N03042601205PYZ0407

HOJA : 002

INTERESES SOCIALES. EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20. 000. 000) MONEDA CORRIENTE. H. EL GERENTE NO PODRA EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DAR SU FIRMA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCEROS NI DAR LOS BIENES SOCIALES EN GARANTIA DE DICHAS OBLIGACIONES SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. APROBADA POR EL 100% DE LOS MISMOS .

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 162 35 - 28 P 3

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CL 162 35 - 28 P 3

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,700.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Guil

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

Que es.

Es un sistema Inteligente de seguridad visual , el cual detecta la disminución de la luz externa del vehiculo y hace el trabajo por usted.

Para que es.

- Para minimizar el riesgo de accidentes por falta de visibilidad de los otros dando protección y seguridad a usted , a otros vehículos y a peatones.
- Mejora el rendimiento del sistema eléctrico del vehiculo.
- Para cumplir la normatividad y evitar multas.

Como funciona.

En carretera ANGEL 4000 trabaja por Usted.

- cuando Usted prende el carro permite que su auto se estabilice antes de encender las luces por si solo , evitando un consumo de energía innecesario del vehiculo.
- durante el día Usted no tiene necesidad de tener las luces del tablero y traseras prendidas , ANGEL4000 lo sabe , evitando desgaste de los bombillos internos del vehiculo y evitando que los carros de atrás suyo piensen que va frenando .
- cuando oscurece , cae la lluvia o pasa debajo de un puente , prende las luces del tablero y las traseras , sin que usted haga nada.

En ciudad.

Cuando se oscurece , sea por que cae la noche o cae la lluvia , se prenden las luces de su carro.

Cuando usted entra a un parqueadero oscuro AQNGEL 4000 lo sabe y prende las luces , avisando a los peatones y a otros carros que usted esta entrando o próximo a salir .

Cuando pasa por debajo de un puente sin mucha luz , le avisa a los peatones que usted esta ahí.

Ventajas.

-fácil y rápida instalación.

-el precio es menor que el costo de una multa.

-no altera ni recarga el funcionamiento del sistema eléctrico.

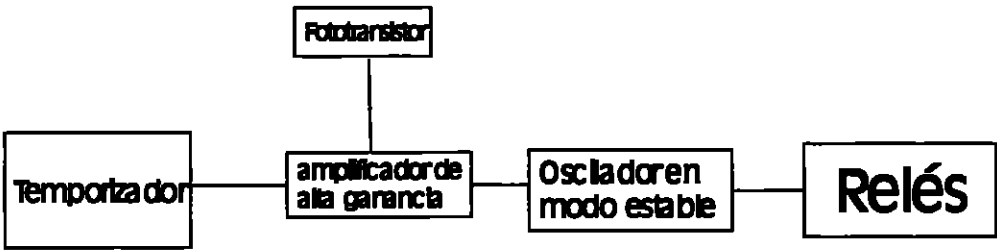
-es un sistema total mente automático que evita la manipulación de los mando evitando el desgaste de los mismos.

-el confort que significa no volver a pensar en el manejo de las luces dejando que toda la atención se centre en la conducción del vehículo.

Tener las luces prendidas todo el tiempo desgasta innecesariamente las luces del tablero que son costosas y difíciles de cambiar .

DESCRIPCION TECNICA DEL PRODUCTO

Este circuito se compone de cinco etapas un temporizador, un sensor compuesto por un fototransistor , un amplificador de alta ganancia , un circuito oscilador y cinco relees .



En el momento que se acciona el swich del vehiculo entra un voltaje de 12 voltios haciendo funcionar al temporizador durante 8 o 12 segundos después de transcurrido este tiempo comienza funcionar el un amplificador de alta ganancia que es controlado por el fototransistor, haciendo funcionar el oscilado que a su vez controla los relees

En forma resumida el circuito trabaja así:

En el momento en que se conecta el circuito a una fuente de 12 voltios , el temporizador compuesto por un circuito integrado C1 comienza a contar entre (8 y 12 segundos) alimentando al rele 1 durante este tiempo.

El fototransistor , detecta la presencia de luz del medio ambiente y activa un swich electrónico, formado por los transistores Q2 y Q3 y Q1. Este swich hace funcionar el INTEGRADO C2 que produce una onda cuadrada de baja intensidad , la cual hace funcionar el rele 2 , que a su vez hace funcionar los relees 4, y 5

Los transistores Q2,Q3 y Q1 forman un amplificador de alta ganancia con una resistencia de entrada suficientemente grande para evitar que la señal del fototransistor se atenúe demasiado .

Cuando la luz hace contacto con el fototransistor, circula una pequeña corriente y se produce una diferencia de potencial en R1 , esta se amplifica con la base de Q2 , forma la segunda etapa de el amplificador que aumenta la ganancia total.

Los transistores Q2,Q3 activan a Q1 que trabajan como interruptor para controlar la corriente del oscilador .
C2 funcionando en modo estable , el cual hace funcionar el rele 2.

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS RELES

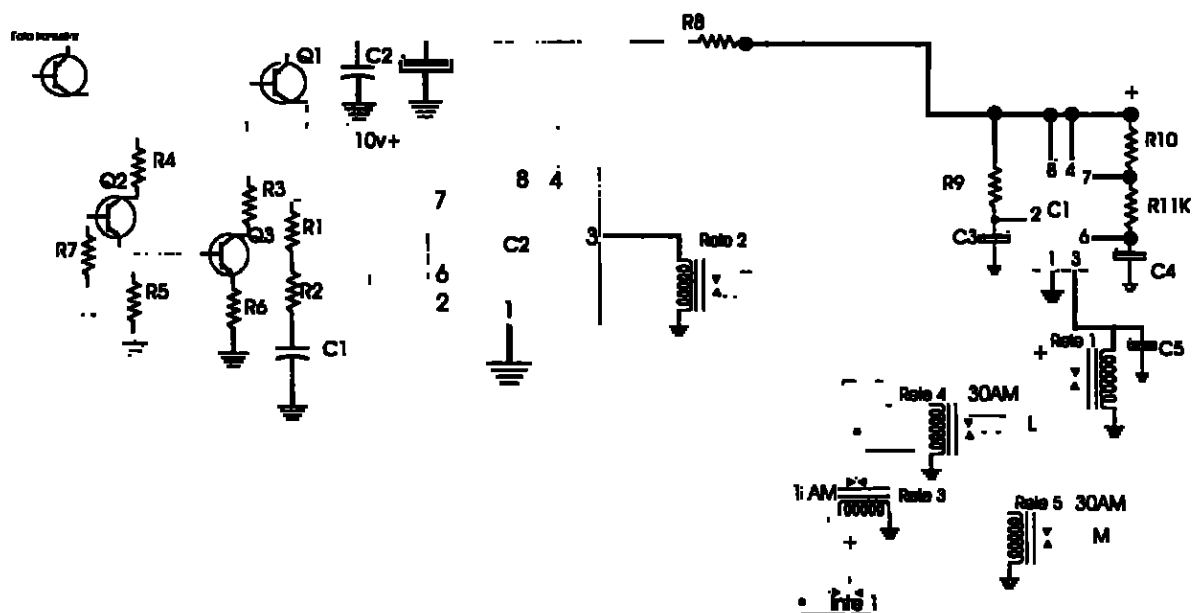
Si R1 esta sin corriente y R 2 igual y R 3 también esta sin corriente le llegaría corriente R4 y R5 .

Si R1 tiene corriente y R 2 no tiene corriente y R 3 tampoco tiene corriente no prenderían los rele 30 amperios 4 y 5.

Si el rele 2 tiene corriente y el rele 3 no tiene corriente ni el rele 1 entonces quedaria sin corriente los rele 4 y 5 .

Si el rele 3 tiene corriente y el rele 2 tiene corriente y el rele 1 no tiene corriente entonces tendría solo corriente el rele 5 quedando sin corriente el rele 4.

Si el interruptor 1 no le envia corriente al rele 3 y el rele 2 no tiene corriente ni el rele 1 entonces tendría corriente los rele 4 y 5 .



PRODUCTOS EXISTENTES EN EL MERCADO

DESCRIPCIÓN.

Son básicamente un sistema eléctrico que consta de un temporizador conectado a un rele, en uno retrasa el proceso de apagado y en otro el proceso de encendido de las luces delanteras del vehículo incluyendo stop trasero y luces del tablero. Funcionando de tal manera que envía un voltaje a las luces delanteras del vehículo sin discriminar y haciendo prender simultáneamente stop trasero y luces del tablero, no distingue entre oscuridad y claridad.

En algunos al abrir el Swich y dar encendido se prenden automáticamente la luces y al apagar el vehículo tienen un retardo de 8 a 10 segundos para que las luces delanteras se apaguen, otros se prendaran inmediatamente al abrir el swich y se apagaran al cerrarlo.

11
Abril 22 de 2005

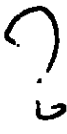
SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

MERCADO ACTUAL DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE LUCES PARA VEHÍCULOS

Atentamente nos dirigimos a Ustedes, para comunicarles que en este momento en el mercado existen productos electrónicos que encienden las luces en el momento de dar encendido al vehículo y al apagar el vehículo igualmente apaga el sistema, en algunos casos se apagan unos segundos después, los cuales no cuentan con ningún tipo de tecnología digital.

Este producto corresponde a un sistema inteligente de luces para vehículos, con tecnología digital donde estas se enciendan automáticamente de acuerdo con las necesidades de luminosidad en situaciones de oscuridad, además de permitir un encendido permanente para carretera restringiendo el desgaste de otras luces del vehículo como son las de de tablero y stop's si no es neccsario usarlas, por tal motivo vemos que es un modelo de utilidad totalmente mejorado y con condiciones que actualmente no se encuentran en el mercado.

Cordialmente,


HUMBERTO QUINTERO TOVAR
Inventor

REIVINDICACIONES

- 1.- El sistema automático de luces se encarga por si solo de prender y apagar las luces. Al detectar la carencia de luz en el exterior en una deficiencia lumínica determinada que normalmente se requiera por orden legal o bien por requerimiento lumínico para la correcta conducción del vehículo el sistema enciende o apaga el, sistema de luces tablero y demás luces correspondientes .
2. El sistema se inicia y apaga automáticamente ante la presencia de lluvia y baja luminosidad.
- 3.- El sistema dispone de un sistema independiente que maneja los requerimientos del sistema en la ciudad y los de luz en carreteras de acuerdo con al actual exigencia legal de llevar encendidas las luces permanentemente en carretera, para este caso el sistema protege el sistema de luces restantes que no deben ser encendidas en el sistema del vehículo como tablero y parte trasera de las luces del vehículo.
- 4.- Analiza previamente el sistema de carga del vehículo antes de encender el sistema automático de luces del mismo esperando la regularización del sistema de carga.

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
<u>MODELO-DE-UTILIDAD</u>	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () INCOMPLETA ()

Firma Responsable:



Fecha:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03643598 00000000 Folios: 12
Fecha (MM): 2005-05-06 09:55:13
Tramite : 003 PATENTES 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá DC

Folio 14

Doctor(a)
FRANCISCO ACOSTA DE LA ROSA
Apoderado(a)

Oficio No.
... 12843

REFERENCIA:	Radicación No.	05 - 43598
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	002

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Se sugiere reorganizar el capítulo descriptivo ya que debe ser lo suficientemente claro definiendo lo que desea proteger, debe contener la indicación del sector técnico al que se refiere o con el cual se aplica, el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas, el objetivo de la invención y sus ventajas, un comienzo de la descripción aclarando la invención que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada por la invención exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña; la descripción propiamente dicha de la estructura de la invención debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción como se dijo anteriormente. Se sugiere ayudarse de dibujos que (depende de lo que desee proteger o explicar), enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes; y además que los dibujos que no contengan rótulos, cuadros, membretes y cotas, solo los números de referencia para designar cada pieza; que sean presentados con la normas usuales del dibujo técnico.
- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección, indicando como esta conformado el sistema no se deben indicar las ventajas. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo, que sirve para situar al objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se *considera novedoso y se desea proteger*, estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, **colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta**. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subsidiarias; debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Central: Carrera 13 No. 27-40 Pisos 2, 5, 7 y 10
Conmutador: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Radicación No.05-43598

Folio 15

- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- Debe allegarse copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Aclarar el título por cuanto difiere el colocado en la carátula con el del memorial petitorio.
- Los documentos que se presenten como respuesta a esta solicitud, se deben anexar en lo posible en tamaño oficio.
- Para efectos de la publicación se recomienda allegar el extracto diligenciado.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.



DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la División de Nuevas Creaciones (E)

26 MAYO 2005

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-40 Pisos 2, 5, 7 y 10
Corredor: 3 820840 Fax: 3 505220
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 3153265 al 69
Fax: 3 505220. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia